



BANDO MUNICIPAL

Se informa a toda la ciudadanía y a las personas interesadas en sus relaciones con este Ayuntamiento que, a partir del día 26 de mayo de 2025, entrará en funcionamiento la nueva sede electrónica del Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra, accesible en la siguiente dirección: <https://cabanillasdelasierra.sedelectronica.es/info.0>

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en garantía del principio de eficacia administrativa, a partir del 26 de mayo solo se aceptarán registros de entrada realizados a través de esta sede electrónica.

La sede permite la presentación telemática de solicitudes, escritos y comunicaciones, garantizando la seguridad, integridad y disponibilidad de la tramitación.

Importante:

- Las personas físicas podrán utilizar esta vía voluntariamente.
- Las personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados y representantes legales deberán utilizar obligatoriamente medios electrónicos conforme al artículo 14.2 de la LPAC.

Se ruega a los interesados que planifiquen con antelación la utilización de esta plataforma para asegurar una correcta interacción con la Administración municipal.

En Cabanillas de la Sierra, a 12 de mayo de 2025.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

